



CUALTIS

OFERTA DE SERVICIOS

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE
CANTABRIA

Índice

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA	3
2.- CONTENIDO DEL SERVICIO	3
2.1.- Actividades Técnicas (Especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía) _____	3
2.2.- Vigilancia de la Salud _____	5
2.3.- Formación en Prevención _____	10
3.- VALOR AÑADIDO	11
3.1.- Aplicaciones Corporativas – ACERCATE _____	11
3.2.- Aplicaciones Corporativas – Portal de Salud del Trabajador _____	12
3.3.- Info Salud Laboral – consulta médica personalizada _____	13
4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	13
4.1.-Certificación ISO 9001 _____	13
4.2.- Evaluación del Servicio _____	14
4.3.- Acreditación como Servicio de Prevención _____	14
4.4.- Póliza de Responsabilidad Civil _____	14
4.5.- Protección de datos de carácter personal _____	14
ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	16
ANEXO II. FORMACIÓN. OFERTA ECONÓMICA	18
ANEXO III. MEJORAS A LA OFERTA	20
ANEXO IV. CATÁLOGO DE FORMACIÓN	21
ANEXO III. MEJORAS A LA OFERTA	22

Podrá encontrar una presentación de la Compañía en el siguiente enlace:

http://www.cualtis.com/pdf/Presentacion_Cualtis.pdf

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA

Cualtis, Servicio de Prevención líder en el sector, cuyo origen está en la Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, presenta la siguiente oferta de servicios, dirigida a Colegiados del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, y que tiene por objeto describir las actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales a desarrollar en empresas vinculadas a los mismos.

La proposición trata de aportar la información necesaria sobre el desarrollo de las actividades conforme a las obligaciones y exigencias contenidas en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y en el resto de disposiciones legales vigentes aplicables.

2.- CONTENIDO DEL SERVICIO

Las actividades en las que se basa esta Propuesta de Servicio, agrupadas en Actividades Técnicas y Actividades de Medicina del Trabajo, y que permitirán a la empresa cumplir los requerimientos básicos establecidos en la legislación vigente, son las que se relacionan a continuación.

2.1.- Actividades Técnicas (Especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía)

Las actividades preventivas de gestión, que serán objeto de realización o de revisión, en función de las necesidades de **cada empresa** se describen a continuación:

Evaluación de Riesgos	<i>Actividad cuyo objetivo es la identificación y valoración de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores, según los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y en el Capítulo II del Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención. La Evaluación de Riesgos estudiará los riesgos de las especialidades concertadas, seguridad, higiene o ergonomía, si bien la evaluación de riesgos sólo podrá considerarse completa con la realización de los estudios específicos necesarios y que, en su caso, serán objeto de concertación aparte.</i>
Planificación de la Actividad Preventiva	<p><i>Se elaborarán los planes y programas de acción preventiva como herramienta de aplicación de las medidas necesarias para la eliminación, el control o la reducción de los riesgos detectados en la Evaluación de Riesgos.</i></p> <p><i>Esta actividad implica la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas, así como el control y vigilancia de la eficacia de las mismas.</i></p>

Información de riesgos y medidas adoptadas	<i>Basándose en los resultados de la Evaluación de Riesgos realizada, se elaborarán las fichas de información a los trabajadores sobre prevención de riesgos. Estas fichas, elaboradas por puesto de trabajo, incluirán la descripción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, así como las medidas de prevención y protección necesarias para reducir la exposición a dichos riesgos.</i>
Plan de Prevención	<i>Documento que describe la organización y las actividades y procedimientos que debe llevar a cabo la empresa para gestionar la prevención de los riesgos laborales.</i>
Elaboración de las Medidas de Emergencia	<i>Basándose en las posibles situaciones de emergencia, en función de los factores de riesgo presentes en el centro de trabajo o en la actividad que se desarrolla, se planificarán las actuaciones a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.</i>
Verificación de la implantación del Plan de Prevención y de las condiciones de trabajo	<i>Consistirá en la verificación de la implantación por parte de la empresa del Plan de Prevención, especialmente en lo relativo a la integración de la prevención y al grado de cumplimiento de las medidas propuestas en la Planificación de la actividad preventiva.</i>
Investigación de accidentes y enfermedades profesionales	<i>Elaboración de informes técnicos que recojan el análisis e investigación de accidentes graves, muy graves o mortales, además de los leves que se consideren especialmente significativos, con el fin de identificar las causas que los produjeron y proponer las medidas preventivas necesarias.</i>
Asesoramiento ante Organismos oficiales	<i>A petición de la empresa se acompañará a la misma a reuniones concertadas con los distintos organismos oficiales: Inspección de trabajo, ICASST, etc</i>

En la prestación del servicio, Cualtis asegura la permanente **actualización de los informes técnicos** emitidos, para ello, al menos anualmente, deja evidencia de su revisión, aún en el caso de que las condiciones de trabajo no se hayan modificado. Es fundamental en nuestra actividad que los informes elaborados sean comprensibles y las medidas propuestas ejecutables, evitando complejidades en la redacción y en las referencias técnicas, que sean innecesarias para el objeto último de la integración de la prevención y de aplicación de las medidas.

Estas actividades podrán ser complementadas, en función de las necesidades y características de **cada empresa**, con la concertación de actividades preventivas de asistencia puntual y estudios específicos en el ámbito de las Especialidades de **Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología**, tales como:

Estudios de Higiene;

- Estudios de exposición a contaminantes químicos.
- Estudios de exposición a contaminantes biológicos.
- Estudios de exposición a ruido.
- Estudios de condiciones de iluminación en instalaciones y puestos de trabajo.
- Estudios de condiciones de temperatura, humedad y velocidad del aire.
- Estudios de exposición a vibraciones.
- Estudios de exposición a campos electromagnéticos.

Estudios de Ergonomía y Psicosociología;

- Estudios de ergonomía ambiental y calidad del aire en edificios.
- Estudios ergonómicos de los puestos de trabajo.
- Estudios de condiciones de trabajo con pantallas de visualización de datos.
- Evaluaciones de riesgos psicosociales.

Estudios de Seguridad;

- Estudios de adecuación de máquinas y equipos de trabajo.
- Planes de Autoprotección.
- Estudios para la prevención de riesgos eléctricos y revisión de instalaciones eléctricas.
- Estudios de seguridad en sistemas e instalaciones de protección contra incendios.
- Estudios de señalización de lugares de Trabajo.

Cualtis dispone de todos los **equipos técnicos de medición** necesarios para la realización de los estudios específicos indicados, sin necesidad de subcontratar la realización de estas actividades.

2.2.- Vigilancia de la Salud

Las actividades que lleva a cabo Cualtis para desarrollar el concierto de Medicina del Trabajo son las siguientes:

2.2.1.- Planificación de Actividades

Al inicio del contrato se nombrará un **médico responsable del concierto**, él es el encargado de la **planificación de las actividades** a desarrollar en la especialidad de Medicina del Trabajo, así como de la interlocución con **cada empresa** en relación a la ejecución de las actividades.

En la elaboración de esta planificación se considera, como premisa del servicio, la proporcionalidad de las pruebas, el derecho a la información, el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, el consentimiento, la confidencialidad y la no discriminación del trabajador.

Esta Planificación recoge un **cronograma** de las actividades a realizar, que es confirmado o puede ser modificado por la empresa al solicitar los reconocimientos médicos periódicos. Además se incluirán los **protocolos específicos** de exámenes de salud a realizar a los trabajadores de la empresa en función de los riesgos a los que estén expuestos y que han sido determinados en la Evaluación de Riesgos realizada.

Asimismo, se adjuntará un modelo con la relación de puestos de trabajo para los que la realización del reconocimiento médico se considera obligatoria, con el fin de que la empresa cumpla el requerimiento legal de informar a los representantes de los trabajadores.

Los supuestos en los que los reconocimientos se consideran obligatorios son:

- *Cuando la realización de los reconocimientos es imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.*
- *Para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa.*
- *Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.*

2.2.2.- Realización de los Exámenes de Salud Específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo

Salvando las excepciones previstas en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre la obligatoriedad de los reconocimientos médicos, a todo trabajador de la empresa que previamente preste su consentimiento se le realizará un examen médico, así como las pruebas complementarias suficientes para la correcta valoración de su estado de salud en relación con los riesgos a que está expuesto en el desarrollo de su actividad laboral. Todo ello según el criterio médico y en función de los distintos protocolos aplicados sobre la base de los riesgos específicos que aparecen reflejados en la Evaluación de Riesgos Laborales.

La Ley de Prevención contempla la realización de cinco tipos de exámenes de salud:

Examen de Salud inicial o de nuevo ingreso

<i>Este examen se realiza a petición de la empresa después de la contratación de un nuevo trabajador y tras su incorporación al puesto de trabajo. En determinados casos existe una norma legal expresa, que obliga a la realización del reconocimiento previo al ingreso en el puesto de trabajo. Este reconocimiento tiene como finalidad evaluar</i>

	<i>el estado inicial de salud del trabajador y en ningún caso se utilizará con fines discriminatorios.</i>
Examen de Salud periódico a los trabajadores	<i>Se trata d examen de salud que se repite a intervalos regulares según establezca el protocolo correspondiente, con el objetivo de realizar una evaluación periódica del estado de salud de los trabajadores.</i>
Examen de Salud a los trabajadores tras ausencia prolongada por motivos de salud	<i>Este tipo de examen se realiza tras la reincorporación del trabajador por ausencia prolongada por problemas de salud, con el fin de valorar si es apto para la realización del su trabajo habitual y si éste no va a influir en el deterioro de su salud.</i>
Examen de Salud a los trabajadores tras cambio de puesto de trabajo o variación de las condiciones de trabajo	<i>Igualmente este examen lo solicita la empresa para la valoración de la influencia que las nuevas condiciones de trabajo puedan tener para la salud del trabajador.</i>
Examen de Salud para personal especialmente sensible	<i>Se trata de un examen de salud que se realiza a los trabajadores que debido a sus características puedan tener una especial susceptibilidad a los riesgos a los que puedan verse sometidos, tales como la mujer en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, o determinadas minusvalías. Se realiza a petición de la empresa o tras detectarse esta especial sensibilidad en el reconocimiento médico inicial.</i>

Siempre que se disponga del número de teléfono móvil del trabajador, se enviarán **recordatorios de la cita por sms.**

Para efectuar los exámenes de salud, el personal sanitario se ajusta a los protocolos específicos elaborados por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En caso de que no existiese protocolo aprobado respecto a los riesgos detectados, los reconocimientos médicos se realizan según los protocolos elaborados en la propia **Cualtis.**

La práctica de controles de salud de una forma periódica y la recogida de datos armonizados permite identificar rápidamente la aparición de efectos nocivos para la salud derivados del trabajo, además de ser una forma de conocer las relaciones de causalidad existentes entre los riesgos y sus repercusiones para la salud, permitiendo así la implantación de las correspondientes medidas preventivas.

El Examen de Salud común a todos los trabajadores consta de:

Historia laboral

Anamnesis de antecedentes personales y familiares

Anamnesis de hábitos y sintomatología

Pruebas antropométricas

Exploración física completa

Control visión

Espirometría: a fumadores y a mayores de 45 años y por criterio médico

Audiometría: basal entre 40-45 años, a mayores de 45 años y a criterio médico

Electrocardiograma: basal entre 40-45 años, a mayores de 45 años y a criterio médico

Análisis de Sangre

Hematología:

- Fórmula
- Recuento
- Velocidad de sedimentación

Bioquímica:

- Glucosa
- Acido Úrico
- Colesterol Total
- Colesterol Fraccionado (HDL, LDL, VLDL)
- GOT
- GPT
- GGT
- Cociente (Col T/HDL-Col)
- Cociente (LDL-Col/HDL-Col)
- Triglicéridos
- Bilirrubina Total
- Fosfatasa Alcalina
- Creatinina
- Proteínas Totales

Análisis de Orina

Elementos anormales y Sedimento:

- pH
- Densidad
- Glucosa
- Proteínas
- Urobilinógeno
- Bilirrubina
- Cuerpos Cetónicos
- Nitritos

2.2.3.- Informes Médicos

Como resultado del examen se enviará al interesado un informe del mismo, de carácter confidencial, conteniendo los resultados del mismo y de las pruebas médicas efectuadas, información personalizada sobre los riesgos presentes en el puesto de trabajo y las medidas preventivas tendentes a evitarlos, así como cualquier recomendación dirigida a mejorar la salud y el bienestar del trabajador.

La forma de entrega del informe podrá ser, si el trabajador así lo desea, **por descarga a través de la página Web de Cualtis** o bien por envío en sobre cerrado, de carácter confidencial. Los plazos establecidos son de un máximo de **1 semana, para los que se descarguen vía Web y de 15 días para los periódicos planificados que se no descarguen vía Web.**

2.2.4.- Informes de Aptitud

Después de cada examen de salud, la empresa recibirá un informe de aptitud del trabajador, que podrá descargar de nuestra página web siempre que lo desee. Existen básicamente tres tipos de aptitud:

Apto para el puesto de trabajo de... : *Este grado de aptitud significa que el trabajador puede desempeñar el puesto de trabajo para el que ha sido evaluado, sin que existan limitaciones, siempre que se utilicen las correspondientes medidas de seguridad aconsejadas en la evaluación de riesgos.*

Apto condicionado: *Este grado significa que el trabajador puede desempeñar el trabajo para el que ha sido evaluado siguiendo las limitaciones que se indican junto al grado de aptitud. Estas dependen de las alteraciones observadas en el reconocimiento médico, pudiendo ir desde una recomendación de medidas preventivas adicionales hasta la adaptación del puesto de trabajo.*

Para el personal especialmente sensible se incluye el estudio y la valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente, a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos por sus características personales, estado biológico, con especial incidencia a los menores de edad, o discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales conocidas. La empresa estaría obligada a poner en conocimiento del Servicio de Prevención estos casos e identificar la situación específica que concurra en los indicados trabajadores.

No Apto: *Este grado se emite cuando tras el resultado del reconocimiento se determina que no pueden seguir desempeñando las tareas del puesto para el que ha sido evaluado.*

2.2.5.- Estudio descriptivo de los resultados en los exámenes de salud. Análisis con criterios epidemiológicos

El personal sanitario de **Cualtis** analizará los resultados de los exámenes de salud con criterios epidemiológicos, analizando más de 250 parámetros para investigar posibles relaciones entre la exposición a dichos riesgos y los daños a la salud, así como para proponer medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo.

Este análisis se realiza para aquellos centros de trabajo en los que se hayan realizado más de 10 exámenes de salud, en caso contrario, no solo no aportaría información estadísticamente significativa, sino que podría vulnerar la confidencialidad de la información médica de sus trabajadores (Art. 22.1 Ley 31/1995 y Ley Orgánica 15/1999) por lo que sólo se enviarán las conclusiones incluidas en la Memoria Anual.

2.2.6.- Memoria Anual de las actividades realizadas

La Memoria Anual es el documento que se elabora al finalizar cada concierto, en el que se resumen todas las actividades realizadas, se reflejan los hallazgos encontrados y se proponen las medidas que se estiman necesarias de cara a la prevención de los

mismos. Así mismo se refleja la relación de trabajadores que realizaron el reconocimiento médico con su grado de aptitud.

A este resumen se acompañan las conclusiones del análisis epidemiológico de los resultados de los reconocimientos y el estudio de enfermedades acaecidas durante el periodo del concierto. También se acompaña el cronograma con las fechas reales de realización de las actividades.

2.2.7.- Lugar de realización de los Reconocimientos Médicos

La prestación del servicio de Vigilancia de la Salud se realizará, de lunes a viernes en horario de mañana desde las 7h, en el centro de Cualtis en Cantabria, ubicado en Polígono Industrial de Guarnizo, Centro de Negocios.

2.3.- Formación en Prevención

Cualtis ofrece una extensa programación anual de más de **64 contenidos formativos** diferentes **en modalidad presencial, 28 contenidos en modalidad a distancia y 24 en modalidad on line.**

Las condiciones de acceso, los contenidos y las convocatorias de estos cursos están reflejadas en nuestro **Catálogo de Cursos** y en el **Plan de Cursos Programados**, ambos disponibles en nuestra página web.

Complementariamente elaboramos **programas formativos In Company**, adaptados a sus necesidades y con contenidos específicos de su actividad y puestos de trabajo, siendo impartidos en fechas e instalaciones que usted solicite.

2.3.1.- Bonificación de la formación

El nuevo sistema de financiación de la formación permite **que la empresa pueda bonificarse el coste de los cursos de formación en prevención** a sus trabajadores **en la cuota abonada a la Seguridad Social** en concepto de Formación Profesional.

Para que las empresas puedan disfrutar de las correspondientes bonificaciones, es necesario que cumplan una serie de requisitos y trámites documentales y de procedimiento, que podrán ser comprobadas por la Administración competente. El importe de la bonificación de cada curso depende de factores como la duración del curso, el número de asistentes o la materia impartida.

Cualtis ofrece la posibilidad de beneficiarse de las bonificaciones de estos cursos, facilitándoles estas gestiones administrativas, sin ningún coste adicional.

3.- VALOR AÑADIDO



3.1.- Aplicaciones Corporativas – ACERCATE

Acércate es una herramienta gratuita e innovadora para facilitar la gestión integral de la Prevención de su empresa de forma cómoda y sencilla.

Consulta y descarga de la documentación generada por nuestros técnicos	<i>De manera rápida y sencilla podrá acceder a toda la documentación actualizada que día a día generan nuestros Técnicos de Prevención para su empresa:</i>
---	---

- *Evaluaciones de riesgos*
- *Planificaciones de la actividad preventiva*
- *Procedimientos*
- *Instrucciones operativas, etc.*

Posibilidad de adjuntar documentación	<i>En Acércate tendrá la opción de anexar todos los registros que genera la empresa:</i>
--	--

- *Registro de entrega de EPIs*
- *Nombramientos*
- *Manuales de uso de maquinaria*
- *Fichas de seguridad de productos químicos, etc.*

Gestión de la Vigilancia de la Salud	<i>Mediante la opción "gestión de citas" tendrá la posibilidad de reservar una cita para un trabajador en cualquiera de nuestros centros.</i>
---	---

En cualquier momento puede consultar el calendario de citas y las fechas de los reconocimientos realizados a cada trabajador.

Sin esperas, puede descargarse el certificado de aptitud de cualquier trabajador.

Consulta de los datos de su concierto	<i>En cualquier momento podrá obtener toda la información actualizada relativa al histórico de los conciertos. Podrá descargar el certificado de Concertación del Servicio de Prevención.</i>
--	---

Podrá consultar también las fechas de emisión de facturas, importes, estados, forma de pago, así como un duplicado

de todas ellas y el certificado de estar al corriente de pagos.

Gestión de la Formación de los trabajadores

Podrá consultar las actividades formativas que tenemos programadas en todos los centros, pudiendo inscribirse en cualquiera de los cursos que sean de su interés.

El apartado Documentación le permite descargar los certificados de inscripción y asistencia a cualquiera de las actividades formativas impartidas, así como consultar el histórico de toda la formación que se ha impartido a los trabajadores de su empresa.

Buzón de comunicaciones

Acércate dispone de un canal de comunicación directo con los técnicos y médicos responsables de su concierto.

Gestión de la plantilla

Permite realizar una gestión activa de los trabajadores de la plantilla. A través de un sencillo buscador podrá conocer en qué situación se encuentra cada uno de sus empleados:

- Citación
- Reconocimiento médico
- Formación
- Entrega de EPIs y documentación, etc.

Además tiene la opción de dar de alta a nuevos trabajadores.



Todos los contenidos a los que tiene acceso la empresa pueden descargarse en formato PDF.

Descarga del
examen de salud



3.2.- Aplicaciones Corporativas – Portal de Salud del Trabajador



Cualtis pone a disposición un servicio en Internet al que podrán acceder de manera gratuita los trabajadores de su empresa. Este servicio permite acceder a través de internet, de forma rápida y segura, a los resultados de los Exámenes de Salud y de las analíticas realizadas.

Entre otras funcionalidades, este **Portal de Salud** facilita:

- Un análisis de la evolución de los diferentes parámetros de salud incluidos en el reconocimiento médico.
- Recordatorios y recomendaciones genéricas y específicas de salud, de acuerdo al resultado de los exámenes realizados.
- Criterios de interpretación de los resultados de los exámenes y de las pruebas analíticas.
- Un espacio propio para configurar su propio historial sanitario, en el que el trabajador podrá incluir la toda documentación sanitaria privada que quiera conservar en un espacio exclusivo fácilmente accesible.

Para beneficiarse de este servicio, los trabajadores de la empresas solo tendrán que solicitarlo durante la realización del próximo reconocimiento Médico.

3.3.- Info Salud Laboral – consulta médica personalizada



A través del teléfono **900 900 138**, médicos especialistas atienden, en horario permanente y para cualquier punto de la geografía nacional, las consultas que los trabajadores quieran plantear en relación con el informe de su examen de salud.

Este servicio telefónico está dedicado a atender las dudas y consultas que los trabajadores quieran plantear en relación al informe médico que han recibido tras realizarse el examen de salud. Entre otras aclaraciones, pueden solicitar la explicación de los parámetros de la analítica, de las exploraciones complementarias o de las recomendaciones recibidas.

4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1.-Certificación ISO 9001

Cualtis dispone de la **certificación ISO 9001:2008** para la actividad desarrollada en todos sus centros de trabajo y alcanza los servicios prestados por el Servicio de Prevención en sus cuatro especialidades; Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y la Ergonomía y Psicosociología aplicada. Esta certificación verifica el cumplimiento de aspectos clave para la calidad del servicio como son:

- La formación y cualificación del personal que presta el servicio.
- El adecuado mantenimiento y calibración de los equipos empleados.

-
- Los tiempos de respuesta en la realización de las actividades
 - La supervisión de la calidad de las actividades e informes realizados.

4.2.- Evaluación del Servicio

En muestra de nuestro compromiso con la calidad en la prestación del servicio, a la finalización del concierto, se le hace llegar a la empresa un **Cuestionario de Evaluación del Servicio**, en el que el representante de la misma podrá valorar, de acuerdo a cuestiones concretas, su nivel de satisfacción por el servicio recibido.

4.3.- Acreditación como Servicio de Prevención

La **Cualtis** cuenta con la **Acreditación Oficial** otorgada por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid para actuar como Servicio de Prevención Ajeno de las empresas asociadas con alcance nacional para las cuatro especialidades preventivas (**nº registro CM 8/98**). Dicha acreditación permite a nuestros clientes concertar cuantas acciones y actividades, comprendidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sean de interés para la empresa.

4.4.- Póliza de Responsabilidad Civil

Las actuaciones de Cualtis, tanto técnicas como sanitarias, están respaldadas por una **Póliza de Responsabilidad Civil**, de acuerdo a los términos reglamentarios que cubre específicamente la actuación sobre todas las actividades productivas de la empresa que concierte el servicio.

4.5.- Protección de datos de carácter personal

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

La documentación que recibirá la empresa en relación con las conclusiones de la vigilancia de la salud es la que deberá tener y conservar el empresario a disposición de las autoridades laboral y sanitaria, la cual, en el momento de cese de la actividad por parte de la Empresa debe remitirse a la autoridad laboral correspondiente (Art. 23 en sus apartados 1 d, 2 y 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) o al Organismo o Entidad que fuere designado por la normativa de ámbito autonómico que resulte de aplicación.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal sanitario que lleve a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores y a las autoridades sanitarias, sin que pueda facilitarse a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.

Tanto los trabajadores de la Empresa que tengan o pudieran tener funciones en materia de prevención, como los técnicos integrantes del Servicio de Prevención, están obligados a guardar sigilo profesional sobre la información que, relativa a la Empresa y sus trabajadores, tengan acceso como consecuencia del desempeño de sus funciones. Obligación que subsistirá una vez finalizadas sus funciones.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Cualtis informa a la empresa y a cada uno de los trabajadores de la misma, de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por y bajo la responsabilidad del Servicio de Prevención, con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento eficaz del concierto establecido con la Empresa.

Cualtis, que se compromete al cumplimiento de su obligación de confidencialidad respecto de los datos de carácter personal y en su deber de custodia, adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado, teniendo en cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación presentamos las Condiciones Económicas de la propuesta de Servicios descrita en el documento:

Medicina del Trabajo

a.- Modalidad de Concertación "Fijo":

Tarifas generales	Tarifas Colegiados	Descuento Aplicado
63.71 euros/trabajador	40 euros/trabajador	37.2%

Esta modalidad de concertación incluye la realización las actividades de vigilancia colectiva de la salud y el examen de salud para la totalidad de los trabajadores incluidos en el concierto

- Las pruebas diagnósticas o analíticas especiales, no incluidas en el protocolo y perfil analítico básico, serán facturadas adicionalmente a estas cantidades.
- Impuestos indirectos no incluidos.

b.- Modalidad de Concertación "Variable"

Vigilancia colectiva de la salud:

Tarifas generales	Tarifas Colegiados	Descuento Aplicado
26.25 euros/trabajador	15 euros/trabajador	42.8%

Esta modalidad de concertación incluye la realización de las actividades de vigilancia de la salud colectiva

- Impuestos indirectos no incluidos.

Importe/examen de salud realizado:

Tarifas generales	Tarifas Colegiados	Descuento Aplicado
49.65 euros	35 euros	29.5%

-
- Las pruebas diagnósticas o analíticas especiales, no incluidas en el protocolo y perfil analítico básico, serán facturadas adicionalmente a estas cantidades.

Actividades Técnicas

Incluye la realización de las actividades recogidas en el punto 2.1 de la presente oferta de servicios

Tarifas generales	Tarifas Colegiados	Descuento Aplicado
539	200	62.8%

Centros médicos con plantillas de 1 a 8 trabajadores

A partir de 8 trabajadores, el importe se incrementará a razón de 20 euros/trabajador adicional

ANEXO II. FORMACIÓN. OFERTA ECONÓMICA

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN

FORMACIÓN A DISTANCIA			
Descripción	Tarifas generales/curso €	Tarifas Colegiados/curso€	Descuento Aplicado
Cursos de 6 h	33	30	10%
Cursos de 8 h	44	40	10%
Nivel básico de Prevención (30h)	65	58	12%
Nivel básico de Prevención (50h)	85	77	10.4%

Nota: Precios establecidos para formación a distancia en formato electrónico. En caso de solicitar documentación escrita, tendrá un coste adicional de 3euros/trabajador

FORMACIÓN A ON LINE			
Descripción	Tarifas generales/curso €	Tarifas Colegiados/curso€	Descuento Aplicado
Cursos de 6 h	45	40	12%
Cursos de 8 h	60	54	11%
Nivel básico de Prevención (30h)	87	78	11%
Nivel básico de Prevención (50h)	115	104	10%

FORMACIÓN PRESENCIAL-CURSOS PROGRAMADOS-

Descripción	Tarifas		Descuento Aplicado
	generales/asistente	Colegiados/asistente	
Cursos por riesgo o sector (4h)	44	40	10%
Cursos de Vigilancia de la salud (6h)	66	60	10%
Nivel básico de Prevención 30h (8 presenciales)	140	126	11%
Nivel básico de Prevención 50h(12 presenciales)	196	177	10%

FORMACIÓN CAMPUS (Ver Catálogo)

10% de descuento sobre los importes establecidos en el Catálogo Campus.

ANEXO III. MEJORAS A LA OFERTA

Se aplicará un **rapel comercial**, que se determinará como el **15% del incremento facturado** por la **contratación de formación** hasta un máximo del 20% del importe total del contrato. Este descuento se aplicará en el concierto de prevención del siguiente año.

Santander, 26 de noviembre de 2014

ANEXO IV. CATÁLOGO DE FORMACIÓN

El Catálogo de Formación, está en continua evolución, por lo que se aconseja acceder a nuestra página web www.cualtis.com



Cualtis

Atención al cliente: 900 900 138

www.cualtis.com

info@cualtis.com